



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos (2) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL
Demandante	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
Demandado	INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA
Radicado	05001 31 03 013 2021 00002 00
Asunto	Auto requiere.

Se requiere a la parte demandante, y con la finalidad de evitar que el email contentivo con el archivo digital del despacho comisorio no sea devuelto, informar cual es el correo electrónico de la Oficina Judicial del Municipio de Valledupar, o en su defecto, cuál juzgado esta de “*turno por reparto*”, en la medida que ciertos distritos judiciales, no cuentan con dicha oficina.

El directorio judicial de la Rama Judicial, no informa de lo aquí requerido y el accionante fruto de la multiplicidad de demandas presentadas de esta misma naturaleza, puede tener esa información “a la mano”.

La información de la existencia del proceso a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES y a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION -DIRECCION DE EXTINCION DE DOMINIO, se remitió por Secretaría, tal y como obra en el dossier procesal.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

AF

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2abc69e61dc510e3e86592af7a151739602acf1066735a86387de06fec73cc8

Documento generado en 03/02/2021 12:36:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>